Barrancabermeja (Santander), Nueve (09) de Diciembre de 2024

Señores:
POSIBLES OFERENTES
E.S.M.

ASUNTO: INVITACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS.

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS (EMISIÓN DE CUÑAS TELEVISIVAS, INFOGRAFIAS EN MEDIOS DIGITALES, TRANSMISIÓN DE FACEBOOK LIVE) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 2806-24 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA E.S.E BARRANCABERMEJA.

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

El valor del contrato se establecerá de conformidad con los valores presentados y ofertados en las propuestas por parte de los oferentes, el que en últimas se encuentre más favorable para la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2806-24 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA E.S.E BARRANCABERMEJA.

La E.S.E BARRANCABERMEJA pagará a quien funge como CONTRATISTA el valor del contrato mediante un acta final y de liquidación a cabal cumplimiento de las actividades comprendidas en el objeto contratado, y previa satisfacción de las mismas y/o certificación de cumplimiento por parte del supervisor; las que individualmente se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición respectiva, con la respectiva certificación de cumplimiento de aportes y pago al sistema de seguridad social integral y cumplidos todos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en el domicilio contractual de las partes, el cual será el Distrito de Barrancabermeja.

ALCANCES:

En atención a que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, requiere dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo Nº 2806-24, para lo cual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. El contratista se compromete a la EMISIÓN DE PAUTAS Y/O CUÑAS TELEVISIVAS, INFOGRAFIAS EN MEDIOS DIGITALES, TRANSMISIÓN DE FACEBOOK LIVE, de las campañas institucionales de promoción en materia de salud establecida en el Contrato Interadministrativo N° 2806-24, descritos a continuación:

VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES						
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.2	Emisión de Spot con una duración de 30 segundos en franja de noticieros de televisión	EMISIÓN	1	5		
1.3	TRANSMISIÓN DE FACEBOOK LIVE	IMPACTOS	1	20		
1.4	Publicación de videos en medios y plataformas de comunicación virtual	IMPACTOS	1	17		
TOTAL ACTIVIDAD 1						
TOTAL PRODUCTO (1905031)						
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS						

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.3	Publicación de videos en medios y plataformas de comunicación virtual	IMPACTOS	1	10		
2.4	TRANSMISION DE FACEBOOK LIVE	IMPACTOS	1	2		
TOTAL ACTIVIDAD 2						
SALUD MENTAL						
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.2	Emisión de Spot con una duración de 30 segundos en franja de noticieros de televisión	EMISION	1	7		
4.3	TRANSMISION DE FACEBOOK LIVE	IMPACTOS	1	19		
4.4	Publicación de videos en medios y plataformas de comunicación virtual	IMPACTOS	1	16		
TOTAL ACTIVIDAD 4						
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	Producción y postproducción de Spot de televisión de 30 segundos	UNIDAD	1	1		
5.2	Emisión de Spot con una duración de 30 segundos en franja de noticieros de televisión	EMISION	1	13		
5.3	TRANSMISION DE FACEBOOK LIVE	IMPACTOS	1	14		
5.4	Publicación de videos en medios y plataformas de comunicación virtual	IMPACTOS	1	17		
TOTAL ACTIVIDAD 5						
TOTAL PRODUCTO (1905022)						
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6.1	Producción y postproducción de Spot de televisión de 30 segundos	UNIDAD	1	1		
6.2	Emisión de Spot con una duración de 30 segundos en franja de noticieros de televisión	EMISIÓN	1	7		
6.3	TRANSMISIÓN DE FACEBOOK LIVE	IMPACTOS	1	14		
6.4	Publicación de videos en medios y plataformas de comunicación virtual	IMPACTOS	1	14		
TOTAL ACTIVIDAD 6						
TOTAL PRODUCTO (1905020)						
SALUD AMBIENTAL						
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7.1	TRANSMISION DE FACEBOOK LIVE	IMPACTOS	1	35		
7.2	Publicación de videos en medios y plataformas de comunicación virtual	IMPACTOS	1	21		
7.3	Producción y postproducción de Spot de televisión de 30 segundos	UNIDAD	1	1		
7.4	Emisión de Spot con una duración de 30 segundos en franja de noticieros de televisión	EMISION	1	12		
TOTAL ACTIVIDAD 7						
TOTAL PRODUCTO (1905024)						
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES						
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8.1	Emisión de Spot con una duración de 30 segundos en franja de noticieros de televisión	EMISIÓN	1	11		

8.2	Publicación de videos en medios y plataformas de comunicación virtual	IMPACTOS	1	33		
8.3	TRANSMISIÓN DE FACEBOOK LIVE	IMPACTOS	1	20		
TOTAL ACTIVIDAD 8						
TOTAL PRODUCTO (1905027)						
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9.2	Producción y postproducción de Spot de televisión de 30 segundos	UNIDAD	1	1		
9.3	Emisión de Spot con una duración de 30 segundos en franja de noticieros de televisión	EMISIÓN	1	18		
9.4	Publicación de videos en medios y plataformas de comunicación virtual	IMPACTOS	1	27		
9.5	TRANSMISIÓN DE FACEBOOK LIVE	IMPACTOS	1	17		
TOTAL ACTIVIDAD 9						
TOTAL PRODUCTO (1905043)						
TOTAL PRESUPUESTO						

2. El Contratista se compromete a realizar la emisión en televisión de las pautas (spot) que corresponden a cada una de las actividades relacionados y de la forma como se indica respecto a la duración y la franja donde se realizará la misma emisión. Además, se deberán realizar las emisiones de infografías en medios digitales (publicación de notas – afiches-noticias-avisos en plataformas digitales), transmisión directo noticias tv, lo que se deberá soportar con los respectivos informes.

3. El Contratista se compromete a realizar las publicaciones del contenido creado para promocionar la estrategia PIC y las actividades en medios y plataformas de comunicación virtual con audiencia y consulta en Barrancabermeja.

4. El Contratista se compromete a realizar la Transmisión de Facebook LIVE de noticias, eventos, anuncios y campañas institucionales de 15 minutos en medios y plataformas de comunicación virtual con audiencia y consulta en Barrancabermeja.

5. El Contratista deberá tener en cuenta las aprobaciones y autorizaciones de la E.S.E BARRANCABERMEJA a la hora de realizar las emisiones, publicaciones y transmisiones.

6. El Contratista antes de realizar alguna de las emisiones de televisión, Facebook live, entre las demás acordadas deberá solicitar la autorización a quien actué como supervisor del contrato, quien será el único competente para autorizar las emisiones que se vayan a adelantar, con quien por demás se coordinará el día y la hora para aquellas.

7. El Contratista deberá hacer entrega en original y copia, en medio magnético (en cada informe mensual), de los diferentes procesos de emisión de cuñas de televisión en las plataformas de comunicación virtual y transmisiones en vivo en donde se realizaron las emisiones y publicaciones, señalando el minuto exacto de su emisión, y la fecha y hora de su publicación dentro del archivo entregados como evidencias. En el caso de las transmisiones se deberá anexar pantallazo de las mismas.

8. El Contratista se compromete a hacer la entrega de las certificaciones de la gestión y coordinación del programa como soporte y efectos del material emitido en medio televisivo, y plataformas virtuales.

9. El contratista deberá diligenciar la ficha técnica de publicaciones o transmisiones donde se relacionarán las distintas publicaciones, emisiones o transmisiones realizadas de cada actividad y anexar pantallazos de las publicaciones, emisiones y transmisiones realizadas en las diferentes plataformas virtuales.

10. El Contratista podrá subcontratar la prestación de servicios de otros medios de comunicación en

aras de dar mayor alcance a la difusión de las cuñas televisivas, publicaciones en medios digitales, transmisiones de Facebook, entre los demás aquí contratadas. Para lo cual, el contratista deberá hacer entrega en medio físico, de las certificaciones de los diferentes medios de comunicación que acrediten la emisión del total de cuñas según las diferentes dimensiones, con los soportes donde se respalda el informe individual de cada acción, junto con las certificaciones de los medios virtuales.

11. El Contratista deberá responder por los elementos, bienes e información, etc., que pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, no obstante, el contratista deberá contar con su propio material de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma.

12. El Contratista se compromete a acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato, en cuanto a los espacios informativos, medios de comunicación a divulgar y observaciones en general de la emisión.

13. El Contratista deberá acatar las instrucciones y orientaciones impartidas por el supervisor del contrato, ya que se debe preservar la finalidad, temática y líneas de acción de los contratos interadministrativos suscritos con el Distrito de Barrancabermeja.

14. El Contratista se compromete a participar y asistir puntualmente a las reuniones programadas ya sea por el presente proceso o por el Contrato Interadministrativo 2806-24, razón del presente proceso.

15. El Contratista se compromete a garantizar el recurso humano, técnico y tecnológico necesario para la emisión de las actividades enmarcadas en el presente proceso.

16. El Contratista se compromete asegurar que todos los productos publicitarios tengan el visto bueno del contenido y presentación de los productos audiovisuales y escritos pertinentes a utilizar en las actividades contratadas, por parte de la E.S.E BARRANCABERMEJA antes de la emisión de los mismos.

17. El Contratista se compromete que todos los productos publicitarios deberán siempre aparecer el nombre de la estrategia PIC, logo y nombre de la Secretaria Local de Salud, logo y nombre de la E.S.E BARRANCABERMEJA y logo Distrital de Barrancabermeja según directrices impartidas por el supervisor del contrato.

18. Certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social integral (*Salud, Pensión, ARL y Parafiscales*) en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

19. Cancelar los valores que por concepto de impuestos, gravámenes y demás previstos en las normas nacionales, departamentales y municipales que fueren pertinentes y procedentes en virtud del contrato

De encontrarse interesado(a), lo invitamos a allegar una propuesta económica a la sede administrativa de la E.S.E BARRANCABERMEJA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presente invitación, o a los correos electrónicos contratación@esebarrancabermeja.gov.co con copia a gerencia@esebarrancabermeja.gov.co.; anexando la carta de presentación de servicios de la empresa y los siguientes documentos legales:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPSRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- HOJA DE VIDA NATURAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES DE ESTUDIO Y LABORALES.
- COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso para Menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición), TANTO DE LA PERSONA JURIDICA COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- CERTIFICADO ANTECEDENTE JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y EL DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES Y REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición)
- EXPERIENCIA RELACIONADA
- RUT ACTUALIZADO
- CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN) Y PARAFISCALES (ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION) según corresponda y si a ello hubiere lugar).

Es importante señalar, que la presente invitación no es vinculante y de ninguna forma obliga a las partes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Revisó: Oscar Yesid Rodriguez Pedraza – Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA